

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGION JUDICIAL de SAN JUAN - CAGUAS
PANEL IV

ALBERT PÉREZ MEDINA

Recurrente

v.

JUNTA DE LIBERTAD BAJO
PALABRA

Recurrido

REVISIÓN

KLRA201700339 Caso Núm.:
132606

Panel integrado por su presidenta, la Jueza Jiménez Velázquez, la Jueza Cintrón Cintrón y la Juez Rivera Marchand.

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 09 de mayo de 2017.

El 18 de abril de 2017, el señor Albert Pérez Medina (Recurrente) compareció ante este Tribunal de Apelaciones en recurso de revisión judicial. En él adujo que la Junta de Libertad Bajo Palabra erró al denegarle el privilegio por no haber sido evaluado recientemente por el Negociado de Rehabilitación y Tratamiento.

No empece a lo anterior, el día 24 de abril de 2017, el aquí compareciente nos informó que la Junta de Libertad Bajo Palabra había acogido la solicitud de reconsideración que había sometido ante la consideración de dicho ente y que, en vista de ello, deseaba desistir de su recurso.

En atención al referido escrito y el claro desinterés allí expresado, se declara ha lugar la solicitud de desistimiento y se ordena el cierre y archivo del presente recurso de revisión judicial. Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 L.P.R.A., XXII-B, R. 83(A).

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones